

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 117 Año IV - Legislatura I - 17 de febrero de 1986

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986. .... 2.177

#### 2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca. .... 2.187

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 3/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.188	Interpelación núm. 4/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.189
Interpelación núm. 5/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.189	Interpelación núm. 6/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.190
Interpelación núm. 7/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero Cultura y Educación, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.191	Interpelación núm. 8/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....	2.192
Interpelación núm. 9/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. ....			2.193

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 1/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre los turnos de guardia en el medio rural. ....	2.194
--	-------

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Transferencias. ....	2.195	Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Transferencias. ....	2.195
Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Transferencias. ....			2.196

### 5.5. Régimen interior.

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Letrado de las Cortes de Aragón. ....	2.196
---	-------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### Corrección de errores de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observadas omisiones en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986, Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 112 de 4 de febrero de 1986, se procede a la subsanación de las mismas:

Han sido omitidas las enmiendas núms. 137, 140, 162, 163, 203, 290, 291, 292, 384, 385, 424, 448, 449 y 450, cuyo texto se inserta a continuación:

#### ENMIENDA NUM. 137

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 02  
Servicio 01  
Programa 1121

Se reducen créditos en los conceptos siguientes y en las cantidades indicadas:

1.0.0.0 ..... 112.068 pts.  
1.0.0.1 ..... 338.946 pts.

Que suponen una reducción de 451.032 pts. que se destinan al Programa 3121, Servicio 02, Sección 12, Concepto 480, con el objetivo de fomentar el empleo juvenil.

Sección 02  
Servicio 01  
Programa 1121

Se reducen créditos en los conceptos siguientes y en las cantidades indicadas

1.1.0.0 ..... 1.144.411 pts.  
1.1.0.1 ..... 1.739.269 pts.  
1.5.0 ..... 606.000 pts.  
1.6.0.0 ..... 648.960 pts.

Que suponen una reducción de 4.138.640 pts. que se destina al Programa 3221, Servicio 02, Sección 12, Concepto 480, con el objetivo de fomentar el empleo juvenil.

Sección 02  
Servicio 01  
Programa 1121

Se reducen créditos en los conceptos siguientes y en las cantidades indicadas

2.2.6.1 ..... 2.500.000 pts.  
2.2.6.5 ..... 500.000 pts.  
2.2.7.6 ..... 1.500.000 pts.

Que suponen una reducción de 4.500.000 pts. que se destina al Programa 3221, Servicio 02, Sección 12, Concepto 480, con el objetivo de fomentar el empleo juvenil.

Sección 01  
Servicio 01  
Programa 1111

Se reducen los créditos de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.0.0.0 ..... 203.686 pts.  
1.0.0.1 ..... 525.108 pts.

Que suponen una reducción de 728.794 pts. que se destina al Programa 3221 del Servicio 02, Sección 12, Concepto 480 con el objetivo de fomentar el empleo juvenil.

Sección 12  
Servicio 02  
Programa 3221

Se aumenta el crédito asignado al Capítulo 4, Artículo 8, Concepto 0, del Programa 3221 en 9.818.466 pts. procedentes de las reducciones en las secciones 01 y 02, como se indican en las enmiendas correspondientes, y con el objeto de fomentar el empleo juvenil

#### MOTIVACION

Aplicar gasto corriente al fomento de empleo juvenil.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 140****A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se indican:

Altos cargos:  
1.0.0.0. (retribuciones básicas) 95.825 pts.  
1.0.0.1. (otras remuneraciones) 239.623 pts.

Que suponen una reducción de 335.448 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se indican:

Personal eventual:  
1.1.0.0.- (retribuciones básicas) ..... 1.226.809 pts.  
1.1.0.1.- (otras remuneraciones) ..... 1.864.496 pts.

Que suponen una reducción de 3.091.305 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir el crédito correspondiente al concepto indicado en la cantidad que se expresa:

1.5.0.- Productividad ... 666.024

Que se incorpora al Programa 1251, Servicio 04, capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

1.6.0.- Cuotas Sociales Asesor ... 993.592

Que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al Capítulo, Artículo y conceptos que se indican:

Arrendamientos:

2.0.4.- Material de transporte ..... 650.000 pts  
2.0.6.- Equipos para proceso de información ... 7.000.000 pts

Que suponen una reducción de 7.650.000 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, Capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se indican:

Reparación y conservación:  
2.1.3. -Maquinaria, instalación y utillaje 3.200.000 pts.  
2.1.4. -Material de transporte ..... 3.000.000 pts.  
2.1.6. -Equipos para procesos de información . 6.800.000 pts.

Que suponen una reducción de 13.000.000 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, Capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se indican:

2.2.0.0.-Material de oficina ordinario no inventariable  
30.000.000 pts.  
2.2.0.1.-Mobiliario y enseres. .... 2.000.000 pts.  
2.2.0.2.-Prensa, revistas y publicaciones periódicas...  
400.000 pts.  
2.2.0.4.-Material informático ..... 2.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 34.400.000 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, Capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se indican:

Gastos diversos:  
2.2.6.1. -Atenciones protocolarias y representaciones..  
2.500.000 pts.  
2.2.6.2. -Publicidad y propaganda ..... 7.000.000 pts.  
2.2.6.5. -Reuniones y conferencias ..... 3.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 12.500.000 pts. que se incorporan al Programa 1251, Servicio 04, Capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 01  
Programa 1211

Reducir el crédito correspondiente al concepto:

2.2.7.6.- Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas ..... 20.000.000 pts.

Que se incorpora al Programa 1251, Servicio 04, Capítulo 7.6, con el objeto de facilitar la inversión de los pequeños ayuntamientos.

Sección 11  
Servicio 04  
Programa 1251

Dotar de un crédito de 92.636.369 pts. procedentes de las reducciones propuestas en las enmiendas al Servicio 01, Programa 1211 de esta misma Sección, que debe asignarse al capítulo 7, artículo 6, bajo la siguiente especificación:

7.6.1.- Obras realizadas por Ayuntamientos de población inferior a 2.000 habitantes y cuyo importe no supere 1.500.000 pts ..... 92.636.369 pts.

**MOTIVACION**

Aumentar la cooperación financiera con los ayuntamientos más necesitados.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 162**

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.0.0.0.- Retribuciones básicas Consejero 95.825 pts.  
1.0.0.1.- Otras reenumeraciones Consejero 239.622 pts.

Que suponen una reducción de 335.447 pts. que se destina a incrementar el concepto 4.8.0. del Programa 3221.

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.1.- Gastos en mobiliario y enseres . 200.000 pts.  
2.2.0.2.- Gastos en prensa, revistas y publicaciones periódicas ..... 100.000 pts.

Que suponen una reducción de 300.000 pts. que se destina a incrementar el concepto 4.8.0. del Programa 3221.

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.7.5.- Gastos en reuniones y conferencias 600.000 pts.

Que se destinan a incrementar el concepto 4.8.0 del Programa 3221.

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

4.8.0.- Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro ..... 2.000.000 pts.

Que se destinan a incrementar el concepto 4.8.0. del Programa 3221.

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario 600.000 pts.  
2.2.0.1.- Gastos en mobiliario y enseres .... 100.000 pts.

Que suponen una reducción de 700.000 pts. que se dedica a incrementar el concepto 4.8.0. del Programa 3221.

Sección 12  
Servicio 01  
Programa 6111

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 7.000.000 pts.  
2.2.6.5.- Gastos en reuniones y conferencias 2.000.000 pts.  
2.2.6.9.- Otros gastos ..... 5.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 14.000.000. pts. que se dedica a incrementar el concepto 4.8.0. del Programa 3221

Sección 12  
Servicio 02  
Programa 3221

Se aumenta el crédito asignado al Capítulo 4, Artículo 8, Concepto 0, del Programa 3221 en 17.935.447 pts. procedentes de reducciones indicadas en otras enmiendas.

**MOTIVACION**

Aplicar gasto corriente al fomento del empleo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 163**

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 12  
Servicio 04  
Programa 6312

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 1.3.2.0.- Salario base de personal contratado en régimen de derecho administrativo ..... 592.816 pts.  
1.3.2.1.- Otras remuneraciones de este personal . 239.056 pts.

Que suponen una reducción de 831.872 pts. que se incorpora a un nuevo Programa de Código 6122, con denominación "Consejo de Aragón para la Planificación Económica".

Sección 12  
Servicio 03  
Programa 6311

Reducir los créditos asignados a los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario 2.500.000 pts.  
2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 1.700.000 pts.

Que suponen una reducción de 4.200.000 pts. que se incorpora a un nuevo Programa de Código 6122, con denominación "Consejo de Aragón para la Planificación Económica".

Sección 12  
Servicio 02  
Programa 6122

Se crea un nuevo programa, dentro del Servicio 02, con el código 6122, "Para la Planificación Económica", que se dota con un crédito de 5.031.872 pts., que se distribuye:

- 1.3.2.0.- ..... 592.816 pts.  
1.3.2.1.- ..... 239.056 pts.  
2.2.- ..... 4.200.000 pts.

#### MOTIVACION

Aplicar gasto corriente al fomento de empleo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 203

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 13  
Servicio 01  
Programa 5111

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 1.0.0.0.- Retribuciones básicas Consejero .....95.824  
1.0.0.1.- Otras remuneraciones Consejero ..... 239.622

Que suponen una reducción de 335.446 pts. que se dedican a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 01  
Programa 5111

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 1.1.0.0.- Retribuciones básicas Asesor Consejero  
1.511.231 pts.  
1.1.0.1.- Otras remuneraciones Asesor Consejero  
2.010.360 pts.  
1.6.0.0.- Cuotas sociales Asesor Consejero .... 1.260.728 pts.

Que suponen una reducción de 4.782.319 pts. que se dedica a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 01  
Programa 5111

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 1.3.0.- Laboral ..... 28.163.224 pts.  
1.6.0.0.- Seguridad Social "Fondo Negoc. Convenio 86"  
9.784.144 pts.

Que suponen una reducción de 37.947.368 pts. que se dedica a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 01  
Programa 5111

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 2.2.0.0.- Gastos material de oficina ordinario .. 3.979.000 pts  
2.2.0.1.- Gastos mobiliario y enseres ..... 400.000 pts.

Que suponen una reducción de 4.379.000 pts. que se dedica a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 02  
Programa 5131

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

- 2.1.2.- Gastos en reparación y conservación de edificios ..... 200.000 pts.  
2.1.5.- Gastos en mobiliario y enseres ..... 300.000 pts.

Que suponen una reducción de 500.000 pts. que se dedica a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 02  
Programa 5131

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario 400.000 pts.  
2.2.0.1.- Gastos en mobiliario y enseres .. 1.000.000 pts.  
2.2.1.4.- Gastos en vestuario ..... 3.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 4.400.000 pts. que se dedican a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 02  
Programa 5131

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

6.9.7.- Inversión en bienes destinados para uso general ..... 100.000.000 pts.

Que se dedican a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 03  
Programa 4322

Se propone la reducción de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

6.9.2.- Inversiones en edificios y otras construcciones ..... 15.000.000 pts.

Que se dedican a incrementar el concepto 622 del Programa 4311.

Sección 13  
Servicio 03  
Programa 4311

Aumentar el crédito consignado al concepto 622, con un nuevo subconcepto denominado "Construcción de viviendas en Zaragoza-capital" en la cantidad de 167.344.133 pts., procedentes de las reducciones expresadas a este fin en otras enmiendas.

#### MOTIVACION

Aumentar la inversión en vivienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 290

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 14  
Servicio 01  
Programa 7111

Se reducen los créditos de los conceptos mencionados a continuación en las cantidades indicadas:

1.0.0.0.- Retribuciones básicas del Consejero ..... 95.825  
1.0.0.1.- Otras remuneraciones del Consejero .. 239.622

Que suponen una reducción de 335.447 pts. que se incorpora al concepto 789 del Programa 5421.

Sección 14  
Servicio 01  
Programa 7111

Se reducen los créditos de los conceptos mencionados a continuación en las cantidades indicadas:

2.0.2.- Gastos en edificios y otras construcciones 3.000.000 pts.  
2.1.2.- Gastos en reparación de edificios .... 1.000.000 pts.  
2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario 2.500.000 pts.  
2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 500.000 pts.

Que suponen una reducción de 7.000.000 pts. que se incorpora al concepto 789 del Programa 5421.

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 5421

Dotar con un incremento de 7.335.447 pts. el concepto 789 del Programa 5421, con el objeto de facilitar el conocimiento y la difusión de tecnologías en el medio agrario. Este crédito procede de las reducciones indicadas expresamente en las enmiendas correspondientes.

#### MOTIVACION

Dedicar esta cantidad al fomento de la difusión de la investigación agraria.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 291

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 7121

Se reduce el concepto 789 en 12.500.000 pts., para incrementar el concepto 480 del mismo programa.

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 7121

Incrementar el concepto 480 de este programa en 12.500.000 pts. procedentes de la reducción expresada en la correspondiente enmienda, con la especificación de "subvenciones a Sindicatos y Organizaciones Profesionales Agrarias".

## MOTIVACION

Apoyo al sindicalismo agrario.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## ENMIENDA NUM. 292

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 7121

Se reduce el crédito correspondiente a los conceptos siguientes de este Programa en la cantidad que se expresa:

1.3.2.- Salario base de personal contratado en régimen de derecho administrativo ..... 6.135.127 pts.  
1.6.0.- Cuotas sociales de este personal .. 2.004.960 pts.

Que se dedican al concepto 779 del mismo programa y servicio.

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 7121

Se reduce el crédito de los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.0.- Gastos en materia de oficina ordinario 1.000.000 pts.  
2.2.6.2.- Gastos de publicidad y propaganda ... 1.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 2.000.000 pts. que se incorporan al concepto 779 de este Programa y Servicio.

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 5421

Reducir el concepto 2200 de este Programa en la cantidad que se expresa:

2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario 1.000.000 pts.

Que se incorpora al Concepto 779 del Programa 7121 de este mismo servicio.

Sección 14  
Servicio 02  
Programa 7141

Se reducen los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.3.2.- Salario base de personal contratado en régimen de derecho administrativo ..... 11.786.228 pts.  
1.6.0.- Cuotas sociales de este personal ..... 3.735.057 pts.

Que suponen una reducción de 15.521.285 pts. que se incorpora al concepto 779 del Programa 7121 del Servicio 03.

Sección 14  
Servicio 02  
Programa 7141

Se reducen los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.1.4.- Gastos de reparación y conservación en material de transporte ..... 200.000 pts.  
2.2.1.9.- Gastos en otros suministros ..... 2.000.000 pts.  
2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 3.500.000 pts.

Que suponen una reducción de 5.700.000 pts. que se incorpora al concepto 779 del Programa 7121 del Servicio 03.

Sección 14  
Servicio 02  
Programa 7141

Se reducen los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

7.7.9.- Transferencias de capital a empresas privadas ..... 15.000.000 pts.

Que se incorporan al concepto 779 del Programa 7121 del Servicio 03.

Sección 14  
Servicio 03  
Programa 7121

Se dota al Concepto 779 de este Programa y Servicio con un crédito de 47.361.372 pts. destinado al fomento del cooperativismo agrario y ganadero, que procede de las enmiendas correspondientes.

## MOTIVACION

Apoyo al cooperativismo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 384****A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 15  
Servicio 01  
Programa 7211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Altos cargos:  
1.0.0.0.- Retribuciones básicas ..... 95.824 pts.  
1.0.0.1.- Otras remuneraciones ..... 239.624 Pts.

Que suponen una reducción de 335.448 pts. para incorporar al concepto 7.7.7 del Programa 7221 en el Servicio 02, según se indica en la enmienda correspondiente.

Sección 15  
Servicio 01  
Programa 7211

Reducir los créditos asignados el capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Personal eventual:  
1.1.0.0.- Retribuciones básicas de Asesores Consejero ..... 3.970.827 pts.  
1.1.0.1.- Otras renumeraciones de Asesores Consejero ..... 5.344.104 pts.  
1.6.0.- Cuotas Seguridad Social de Asesores Consejero ..... 2.980.778 pts.

Que suponen una reducción de 12.295.709 pts. para incorporar al concepto 7.7.7 del Programa 7221 en el Servicio 02, según se indica en la enmienda correspondiente.

Sección 15  
Servicio 01  
Programa 7211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Personal contratado en régimen de Derecho Administrativo:

1.3.2.0- Salario base ..... 1.345.877 pts.  
1.3.2.1- Otras remuneraciones ....224.313 pts.

Que suponen una reducción de 1.570.190 pts. para incorporar al concepto 7.7.7 del Programa 7221 en el Servicio 02, según se indica en la enmienda correspondiente.

Sección 15  
Servicio 01  
Programa 7211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Gastos diversos:  
2.2.6.1.- Atenciones protocolarias y representaciones...  
500.000 pts.

2.2.6.2.- Publicidad y propaganda ..... 2.500.000 pts.

Que suponen una reducción de 3.000.000 pts. para incorporar al Concepto 7.7.7 del Programa 7221, en el Servicio 02, según se indica en la enmienda correspondiente.

Sección 15  
Servicio 01  
Programa 7211

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Trabajos realizados por otras empresas:  
2.2.7.6.- Estudios y trabajos técnicos ..... 5.000.000 pts.

Reducción que se incorpora al concepto 7.7.7. del Programa 7221 en el Servicio 02, según se indica en la enmienda correspondiente.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7221

Aumentar el concepto 7.7.9 del Programa 7221 en el Servicio 02 en 22.201.347 pts., procedentes de las enmiendas expresadas anteriormente y con destino a transferencias a cooperativas de trabajo asociado.

**MOTIVACION**

Apoyo y fomento del cooperativismo laboral.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 385****A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 15  
Servicio 03  
Programa 7511

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

2.1.2.- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones ..... 200.000 ptas.

Que se incorporan al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 03  
Programa 7511

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Gastos diversos:

2.2.6.2.- Publicidad y Propaganda .....7.500.000 pts.

Que se incorporan al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 03  
Programa 6221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Personal contratado en régimen de Derecho Administrativo:

1.3.2.- Salario base y otras remuneraciones ..... 1.210.430 pts.

Que se incorporan al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 03  
Programa 6221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Reparación y conservación:

2.1.2.- Edificios y otras construcciones ..... 100.000 pts.

Que se incorporan al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 03  
Programa 6221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Gastos diversos:

2.2.6.2.- Publicidad y propaganda ..... 500.000 pts.

Que se incorporan al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

2.2.0.- Gastos en material de oficina ..... 3.000.000 pts.

2.2.1.- Gastos en suministros ..... 1.000.000 pts.

Que supone una reducción de 4.000.000 pts. que se incorporará al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y concepto que se mencionan, en las siguientes cantidades:

1.3.1.- Retribuciones personal laboral eventual...  
19.170.251 pts.

Que se incorporarán al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7311

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

2.0.2.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones  
850.000 pts.

2.1.2.- Reparación de edificios y otras construcciones .....  
200.000 pts.

2.1.5.- Reparación de mobiliarios y enseres 50.000 pts.

Que suponen una reducción de 1.100.000 pts. para incorporar al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

Gastos diversos

2.2.6.1.- Atenciones protocolarias y representaciones...  
100.000 pts.

2.2.6.2.- Publicidades y propaganda ..... 2.670.000 pts.

Que supone una reducción de 2.770.000 pts. que se incorpora al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7221

Reducir los créditos asignados al capítulo, artículo y conceptos que se mencionan, en las siguientes cantidades:

2.3.- Dietas y locomoción .....10.060.000 pts.

Que se incorporarán al concepto 6.1.8. del Programa 7311 en el Servicio 02, aumentando así la inversión relativa a cuencas mineras.

Sección 15  
Servicio 02  
Programa 7311

Aumentar el concepto 6.1.8 del Programa 7311 en 46.610.681 con destino a las cuencas mineras, de acuerdo con lo expresado en enmiendas anteriores.

#### MOTIVACION

Aumentar en la medida de lo posible el gasto inversor en las cuencas mineras.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 424****A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 16  
Servicio 01  
Programa 4111

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.0.0.0.- Retribuciones básicas del Consejero 95.825 pts.  
1.0.0.1.- Otras remuneraciones del Consejero ... 39.623 pts.

Que suponen una reducción de 335.448 pts. que se incorporan al concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 01  
Programa 4111

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.1.- Gastos en mobiliario y enseres .... 700.000 pts.  
2.2.0.3.- Gastos en libros y otras publicaciones 500.000 pts.  
2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda ... 2.000.000 pts.  
2.2.7.6.- Gastos en estudios y trabajos técnicos 3.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 6.200.000 pts. que se incorporan al Concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 02  
Programa 4131

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.2.0.0 ..... 8.200.000 pts  
1.2.0.1 ..... 3.100.000 pts  
1.6.0.0 ..... 3.000.000 pts

Que suponen una reducción de 14.300.000 pts. que se incorpora al Concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 02  
Programa 4131

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.3 ..... 7.000.000

Que se incorporan al Concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 03  
Programa 3131

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.0.0 ..... 5.000.000 pts.  
2.2.0.3 ..... 5.000.000 pts.  
2.2.6.2 ..... 9.000.000 pts.

Que suponen una reducción de 19.000.000 pts. que se incorporan a Concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 04  
Programa 4121

Reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.2.6.2 ..... 3.000.000 pts.

Que se incorporan al Concepto 480 del Programa 3131, con destino a subvenciones a guarderías laborales.

Sección 16  
Servicio 03  
Programa 3131

Se aumenta el crédito consignado en el Programa 3131, Concepto 480, con destino a subvenciones a guarderías infantiles laborales por valor de 49.835.448 pts.

**MOTIVACION**

Cubrir una necesidad social.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 448****A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sección 17  
Servicio 02  
Programa 4553

Se propone la reducción del concepto siguiente en la cantidad indicada:

2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 20.000.000 pts.

Que se incorpora al concepto 461 del Programa 4553.

Sección 17  
Servicio 02  
Programa 4553

Se aumenta el crédito asignado al concepto 461 del Programa 4553 en la cantidad de 20.000.000 pts. y con destino a colaboración con la acción cultural en municipios inferiores a 2.000 habitantes.

#### MOTIVACION

Facilitar la acción cultural en los municipios más necesitados.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 449

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 17  
Servicio 01  
Programa 4511

Se propone reducir los conceptos siguientes en las cantidades que se indican:

1.0.0.0.- Retribuciones básicas Consejero .... 95.825 pts.  
1.0.0.1.- Otras remuneraciones Consejero . 239.622 pts.

Que suponen una reducción de 335.447 pts. que se atribuye al Programa 4553 para la creación de un centro de imagen (concepto 693).

Sección 17  
Servicio 01  
Programa 4511

Se propone reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

1.1.0.0.- Retribuciones básicas personal eventual de gabinetes ..... 992.559 pts.  
1.1.0.1.- Otras remuneraciones de personal eventual de gabinetes ..... 1.192.362 pts.  
1.6.0.- Cuotas sociales personal eventual de gabinetes ..... 566.623 pts.

Que suponen una reducción de 2.751.544 pts que se atribuye al Programa 4553 para la creación de un centro de imagen (concepto 693).

Sección 17  
Servicio 01  
Programa 4511

Se propone reducir los conceptos siguientes en las cantidades indicadas:

2.1.5.- Gastos en mobiliario y enseres ..... 400.000 pts.  
2.2.0.0.- Gastos en material de oficina ordinario... 1.300.000 pts.  
2.2.0.2.- Gastos en prensa, revistas y publicaciones. 250.000 pts.

Que supone una reducción de 1.959.000 pts. que se atribuye al Programa 4553 para la creación de un centro de imagen (concepto 693).

Sección 17  
Servicio 03  
Programa 4581

Se propone reducir los conceptos siguientes en las cantidades que se indican:

2.2.0.3.- Gastos en libros y otras publicaciones ..... 10.000.000. pts.  
2.2.6.2.- Gastos en publicidad y propaganda 10.000.000. pts.

Que suponen una reducción de 20.000.000 pts. que se atribuye al Programa 4553 para la creación de un centro de imagen (concepto 693).

Sección 17  
Servicio 02  
Programa 4553

Se dota, en el Programa 4553, un crédito por valor de 25.036.991 pts. con el objeto de facilitar la creación cultural en materia de imagen ("creación de un Centro de Imagen"). El citado crédito se distribuirá del modo que sigue:

1.2.0.0 ..... 964.944 pts.  
1.2.0.1 ..... 459.432 pts.  
2.2.0.3.- Gastos en soportes de imagen . 10.000.000 pts.  
6.9.3 ..... 13.612.615 pts.

#### MOTIVACION

Iniciar una política de fomento de la comunicación a través de la imagen.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 450

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sección 17  
Servicio 02  
Programa 4553

Se propone la reducción del concepto siguiente en la cantidad indicada:

4.8.0.- Transferencias a familias e instituciones .....  
15.000.000 pts.

Que se incorporan al concepto 789 del Programa 4581.

Sección 17  
Servicio 03  
Programa 4581

Se dota un nuevo crédito por valor de 15.000.000 pts. asig-

nado al concepto 789, con destino a obras de restauración inicial no superior a un millón de pesetas, en el Programa 4581.

#### MOTIVACION

Asegurar pequeño patrimonio en riesgo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL  
Vº Bº  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Zapatero González, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 28 de febrero de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Rafael Zapatero González, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación a todas luces insostenible por la que atraviesan los agricultores de la zona baja del río Jiloca, como consecuencia del atroz estiaje que padecen las fértiles huertas de referida zona, y la tardanza en el tiempo de poder encontrar solución a este problema, como sería la construcción del pantano de Pancrudo, es motivo más que suficiente para que las Cortes de Aragón acuerden la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que a corto plazo se pongan en funcionamiento cuantas medidas correctoras sean necesarias, tendentes a paliar la problemática situación por la que actualmente atraviesan los Municipios afectados por la sequía en la zona baja del Jiloca, siguiendo las actuaciones que en otras áreas de la geografía aragonesa ha llevado a cabo la Diputación General de Aragón para resolver situaciones similares, como construcción de pequeños embalses o afloración de aguas subterráneas.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

El Portavoz  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 3/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exigüos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la pro-

vincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exiguos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la siguiente:

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socio-económico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## Interpelación núm. 4/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios; exiguos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la provincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación

intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exiguos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la siguiente:

### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socio-económico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## Interpelación núm. 5/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exiguos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la provincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exiguos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente:

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socio-económico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### Interpelación núm. 6/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exigüos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la provincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exigüos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la siguiente:

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socio-económico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### Interpelación núm. 7/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exiguos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la provincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exiguos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Cultura y Educación la siguiente:

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Cultura y Educación, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no

se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socioeconómico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JÓSE ANGEL BIEL RIVERA

### Interpelación núm. 8/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menara de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exiguos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la pro-

vincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exigüos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, la siguiente:

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socio-económico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**Interpelación núm. 9/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado Sr. Biel Rivera, perteneciente al G.P. Aragonés Regionalista, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses viene siendo habitual la sucesión de una serie de hechos que están afectando muy negativamente a la actividad económica y laboral de la provincia de Teruel: crisis de la minería del lignito, anuncio de cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, problemática de la Empresa Sierra Menera de Ojos Negros, supresión del canon eléctrico, no inclusión de Aragón en los Fondos Europeos, supresión de algunas líneas de ferrocarril, etcétera.

Todos y cada uno de los hechos expuestos han sido reiteradamente planteados en las Cortes de Aragón, sin que hasta la fecha pueda garantizarse su solución en un plazo de tiempo razonable. En el mejor de los casos, se ha conseguido el aparente aplazamiento del problema.

Todos los estudios descriptivos de la provincia de Teruel revelan su postración económica: emigración, elevados índices de vejez, atonía inversora, reducidas expectativas industriales, deficientes comunicaciones, existencia de un excesivo número de núcleos de población mal dotados de servicios, exigüos equipamientos culturales y sociales, carencia de un tejido social dinámico y vitalizador capaz de generar una eficaz actividad socio-económica, etcétera.

Desde 1960 la provincia de Teruel ha perdido más de 65.000 habitantes. En 1981 la renta por habitante de la provincia era de 289.723 pesetas, frente a 337.766 de Huesca y 436.219 de Zaragoza. La renta media por habitante de Aragón era de 399.817 pesetas, siendo la de España de 397.365 pesetas.

Seis de las siete zonas en que el PER (Programa Económico Regional) divide a la provincia de Teruel tienen una renta por habitante muy inferior a la renta media regional. La séptima -Cuencas Mineras- depende exclusivamente de la minería del lignito.

La actual situación socio-económica de la provincia de Teruel y sus escasas perspectivas de futuro exigen la aplicación intensiva y coordinada de medidas especiales por parte de todas las Administraciones Públicas.

Ni la voluntarista programación contenida en el PER, ni mucho menos los todavía exigüos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pueden garantizar, por sí solos, el futuro socio-económico de la provincia de Teruel. Sin embargo, el Gobierno aragonés y cada uno de sus Departamentos poseen -o

deberían poseer- otros medios de acción que sirvieran para profundizar eficazmente en el camino de las soluciones.

Concienciar a los Poderes Públicos, especialmente a los aragoneses, de la necesidad de arbitrar soluciones políticas imaginativas, al margen de otras que tengan en cuenta el principio de rentabilidad económica, es el objetivo principal de esta Interpelación.

Este Diputado no alberga ninguna duda sobre la buena voluntad de las Administraciones Públicas en relación con la preocupante problemática turolense. Sin embargo, los hechos son tozudos y vienen a demostrar los reducidos o casi nulos resultados logrados hasta la fecha.

Todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón tienen competencias políticas y administrativas para adoptar decisiones o propiciar que se adopten en los distintos sectores de la actividad pública, y en relación con otras Administraciones Públicas.

Es por ello que se formula al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, la siguiente:

## INTERPELACION

En el ámbito de actuación del Departamento de Economía y Hacienda, ¿qué acciones concretas ha previsto realizar el Departamento dirigidas especialmente a paliar la grave situación de la provincia de Teruel? ¿Considera el Sr. Consejero que la Diputación General, en el ámbito de sus competencias, está en condiciones de poder realizar una eficaz política de fomento de la actividad socio-económica de Teruel? ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Consejero ante las autoridades de la Administración central del Estado dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense? ¿Con qué resultados? ¿Cuál prevé el Sr. Consejero que será la situación real de la provincia de Teruel en el plazo de 5 años, en el supuesto de que no se adopten las medidas necesarias tendentes a reactivar el desarrollo socioeconómico de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 1986.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 1/86.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 1/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a los turnos de guardia en el medio rural y publicada en el BOCA núm. 111, de 23 de enero de 1986.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

Efectivamente, como se señala en la pregunta del Diputado Sr. Biel Rivera, existen dos derechos constitucionales que es necesario respetar: por un lado, el derecho de los sanitarios locales a una jornada laboral y unos períodos de descanso y, por otro lado, el derecho a la protección de la salud de toda la población, reconocidos respectivamente en los artículos 40.2 y 43 de la Constitución. Precisamente la Orden de 9 de Octubre de 1985 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo pretende armonizar y compatibilizar los citados derechos.

Por otro lado, es necesario recordar que existía ya una norma legal que posibilitaba el establecimiento de turnos de guardia en el medio rural desde las 5 de la tarde hasta las 9 de la mañana del día siguiente, además de los días festivos y sus vísperas. De hecho se estaban realizando turnos de guardia los festivos, incluso desde el mediodía del viernes, sin que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tuviera conocimiento oficial de los turnos ni estuvieran debidamente autorizados.

Si se lee detenidamente la Orden de 9 de Octubre de 1985 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se comprobará que el objetivo de la norma es posibilitar los turnos de guardia en el medio rural todos los días de la semana de 5 tarde a 9 mañana, así como los festivos y sus vísperas, mediante el establecimiento de turnos entre los sanitarios, adecuados a la realidad actual y teniendo en cuenta circunstancias geográficas y demográficas.

En la citada norma se establecen, además, unos requisitos que garanticen la calidad de la atención sanitaria y que permitan, asimismo, el control y seguimiento de todos aquellos servicios autorizados. Dichos requisitos fundamentalmente son los siguientes:

-Publicidad del turno de guardia, que permitirá que sea conocido por la población atendida en todo momento y con la suficiente antelación. Por otro lado, se establece una rotación mínima semanal.

-Libro de Registro de Urgencias, que permitirá hacer un control y seguimiento del Servicio recogiendo información sobre el diagnóstico de las urgencias, el tiempo que tardan en ser atendidas, localidades en que se producen y tratamiento o destino final del enfermo.

-Actividades de trabajo en equipo. En el punto séptimo de la Orden se establece que se fomentarán otras actividades, mediante el trabajo en equipo, lo que posibilitará el establecimiento de programas de salud, actividades científicas y de investigación por parte de los miembros del equipo de guardia, lo cual, indudablemente, aumentará la calidad de la asistencia prestada.

-La existencia de un coordinador del turno de guardia establece la figura que se responsabiliza del buen funcionamiento del equipo de guardia, adecuándolo a las necesidades del momento, dependiente de circunstancias epidemiológicas, climatológicas o movimientos estacionales de población.

No se puede olvidar tampoco que en el punto noveno de la Orden se establece la posibilidad de suprimir turnos de guardia autorizados cuando no quede garantizada la normal asistencia de la población. Y en este sentido, nuestros Servicios Provinciales han recibido instrucciones para que establezcan las medidas adecuadas en orden a efectuar un adecuado seguimiento y evaluación de todos aquellos turnos autorizados.

En absoluto compartimos el criterio manifestado en la pregunta del Diputado Sr. Biel de que el establecimiento de un

turno de guardia suponga la carencia de los municipios de la zona de servicio médico; ello equivale a admitir que los fines de semana, turnos que actualmente están en funcionamiento, los municipios se quedan sin atención sanitaria, lo cual es absolutamente falso. Creemos que la autorización de un turno de guardia, racionalmente establecido, permite una atención sanitaria permanente a toda la población.

Para finalizar, queremos hacer constar que el control y seguimiento que vamos a realizar sobre el cumplimiento de la Orden nos permitirá evaluar los resultados después de un tiempo prudencial. Por el contrario, es insólito que el Diputado Sr. Biel Rivera nos plantee en su pregunta que la aplicación de la Orden esté produciendo graves inconvenientes en determinadas comarcas de Aragón cuando la fecha de su pregunta es de 7 de enero de 1986 y el primer turno de guardia autorizado en aplicación de la citada Orden es de fecha 20 de enero de 1986.

Zaragoza, 31 de enero de 1986.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo  
ALFREDO AROLA BLANQUET

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

#### **Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Transferencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, formulada por el Presidente de la Comisión de Transferencias, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar a la Comisión en relación con los criterios que la Diputación General de Aragón está teniendo en cuenta en la negociación de la transferencia a la Comunidad Autónoma de los servicios correspondientes a las competencias en materia de obras hidráulicas (artículo 35-1,11 del Estatuto de Autonomía).

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154,4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### **Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Transferencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, formulada por el Presidente de la Comisión de Transferencias, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el criterio del Departamento en relación con el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en la sesión plenaria celebrada los días 14 y 16 de enero de 1985, del siguiente tenor:

“Las Cortes de Aragón entienden que el desarrollo de la Autonomía de Aragón requiere el desarrollo de la política de transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que proponga a la Administración central un calendario de transferencias correspondientes al artículo 149 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.1, 150.2 y 148.2 de la misma, así como el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En ese calendario, la Diputación General de Aragón debe considerar prioritarias las transferencias que correspondan en materia de: Enseñanza, Cooperativas y Seguridad Social".

"Las Cortes de Aragón reconocen el importante avance que se ha alcanzado en materia de transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, a que hace referencia el artículo 148 de la Constitución y los artículos 35 y 36 del Estatuto de Autonomía.

Para el pleno desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, a principios de 1986 se comenzará el trámite para la asunción de competencias por la vía de leyes orgánicas".

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154,4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## **Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Transferencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 10 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, formulada por el Presidente de la Comisión de Transferencias, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el criterio del Departamento en relación con el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en la sesión plenaria celebrada los días 14 y 16 de enero de 1985.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154,4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## **5.5. Régimen interior**

### **Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Letrado de las Cortes de Aragón.**

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado de las Cortes de Aragón (BOCA núm. 99, de 21 de noviembre de 1985), se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOCA núm. 111, de 23

de enero de 1986, al no haberse producido ninguna reclamación al respecto.

El Tribunal calificador de este concurso-oposición, formado por las personas que determina la Base 1ª de esta convocatoria, se constituirá el próximo día 25 de febrero a las 10:00 horas, dando inicio a la fase de concurso prevista en dicha convocatoria.

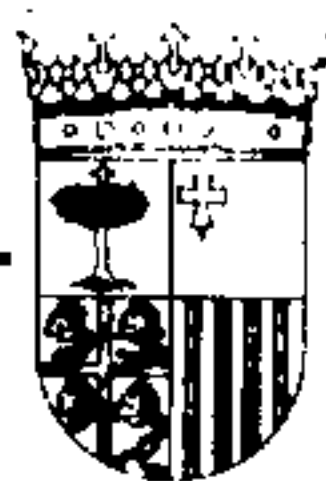
Zaragoza, 11 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p>    1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p>    1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>1.4. Resoluciones del Pleno</p> <p>1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p>    2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p>    2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p>    2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p>    2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p>        2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p>        2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> | <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Régimen interior</p> <p>5.6. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Actas</p> <p>    6.1.1. De Pleno</p> <p>    6.1.2. De Diputación Permanente</p> <p>    6.1.3. De Comisión</p> <p>6.2. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes</p> |
|---|---|



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.